Atlántico para la Gente / Gobernación del Atlántico	**INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS**	**VERSION**	**001**
		FECHA DE APROBACION	**2021-11-22**

Nota: (Diligenciar los cuadros con la información del contrato y acta de inicio)

Informe de Supervisión No:	02
Contrato No:	202200832

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista:	Lorena Paola Ruz molina		
Identificación:	1129535159		
Tipo de Contrato:	Prestación de servicios		
Nombre del Supervisor:	Eloina Goenaga		
Objeto del Contrato:	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO EN LAS ACCIONES Y ACTIVIDADES QUE SE LLEVAN A CABO EN EL AREA DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA, EN LOS 22 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.*		
Plazo de Ejecución:	El plazo para la ejecución del contrato será por 5 MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.		
Numero de Certificación de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	**202200552**	**Fecha de C.D.P.**	2022 / 01/ 11
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	**202202018**	**Fecha del R.P.**	2022 / 01/ 15

Valor del Contrato	**Contrato Inicial**	$23.250.000
	Adición 1	$
	Adición 2	$
	Adición 3	$
	Total	$23.250.000

Fecha de inicio del contrato	**Fecha de terminación del contrato**	**Fecha de Suspensión del contrato**	**Fecha de reinicio**
15/01/2022	14/06/2022		

1.1 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

(Relacionar Adiciones y/u Otro sí, Si aplica)

DOCUMENTO	FECHA SUSCRIPCION AAA/MM/DD	PRÓRROGA DEL PLAZO (meses y/o días)	ADICIÓN VALOR ($)	OBSERVACIÓN

2. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (según se establezcan en el Contrato)

Nota: Aplica solo para Informes de supervisión de Bienes y suministros.

Aseguradora	No de Póliza	Actualización de Póliza (En caso que aplique)	Amparos	Vigencia	
				Desde (yyyy-mm-dd)	Hasta (yyyy-mm-dd)
			Calidad del servicio		

			Cumplimiento		
			Anticipo		
			Pago anticipado		
			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados		
			Salarios y prestaciones		
			Responsabilidad Civil Extracontractual		
			Otros		

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO (*)

DESCRIPCIÓN		VALOR
Valor del Contrato Inicial		**$ 23.250.000**
Adición No. 1		**$**
Adición No. 2		**$**
Adición No. 3		**$**
Valor Total del contrato		**$ 23.250.000**
Porcentaje del Anticipo	**%**	**$**
Porcentaje del Pago anticipado	**%**	**$**
Valor Amortizado del Anticipo		**$**
Valor Ejecutado del Contrato		**$ 9.300.000**
Valor por ejecutar		**$ 13.950.000**
Valor a pagar en el presente Informe		**$ 4.650.000**
No. Factura o Cuenta de Cobro		**02**

4. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

4.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 15 de febrero AL 14 de marzo de 2022.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

Detalle de las Actividades Realizadas-	
Obligación Contractual	**Producto**
Desarrollar mínimo una (1) visita semanal de asesoría y asistencia técnica en los componentes de vigilancia en salud pública a los municipios del departamento del Atlántico asignados, en cumplimiento de los lineamientos de vigilancia 2021.	Se realizaron 3 visitas en cada municipio de control en vigilancia en salud pública en el municipio de BARANOA, TUBARÁ y JUAN DE ACOSTA Dando asesoría, y apoyo telefónico así como asesorías en vigilancia en salud pública para los municipios antes mencionados.

Gestionar que los municipios asignados, cumplan con la notificación inmediata y semanal.	Semanalmente se gestionó el cumplimento en la notificación semanal y de carácter inmediato en Baranoa ,Tubará y Juan de acosta.
Desarrollar y acompañar en las investigaciones epidemiológicas de campo de los eventos de interés en salud pública reportados en los municipios asignados durante el año 2021 hasta la fecha de finalización del contrato.	Se continuó con el apoyo por parte de secretaria de salud departamental en la realización diaria de IEC COVID 19 según necesidades diarias de los municipios asignados. Seguimientos a casos positivos a través de llamadas telefónicas diarias y seguimiento a la toma de muestra del evento COVID 19 a los contactos estrechos según los nuevos lineamientos.
Gestionar el cumplimiento de la realización de los comités de salud pública en los municipios asignados. Presentar mensualmente acta de realización de los comités de salud pública en sus municipios.	Se gestiono realización y envió de información de comités de salud pública. Entregados los 3 comités de Baranoa y tubarÁ , pendientes los de Juan de Acosta que fueron solicitados a la espera de la entrega. Entrega de información de cronograma de comités de Baranoa y Tubará del año 2022
Acompañar al municipio en la realización de las Búsquedas Activas Institucionales (BAI) y Búsquedas Activas Comunitarias (BAC); como evidencia su municipio deberá enviar en los tiempos establecidos en los lineamientos 2020, la descarga del SIANIESP.	Se Gestiono en los municipios el envío de la descarga SIANIESP mensual y Se enviaron al correo Sivigila@atlantico.gov.co.
Realizar en coordinación con la Secretaría de Salud Municipal, programa de capacitación de todos los eventos de interés en salud pública y velar por el cumplimiento de éste.	Participación de capacitaciones de forma presencial de los diferentes eventos y protocolos de forma virtual según programación enviada vía correo.
Participar en las actividades organizadas por la Subsecretaría de Salud Pública que requieran la participación colectiva	Se realizó acompañamiento y participación de lo solicitado por el supervisor de contrato.
Estar disponible las semanas epidemiológicas que se le asignen de acuerdo con la programación realizada por la Secretaría de Salud – Subsecretaría de Salud Pública.	Equipo de respuesta inmediata ante las alertas de casos EISP. en los municipios asignados por supervisor de contrato. Disponibilidad de las semanas epidemiológicas asignadas según equipo ERI.
Apoyar la respuesta inmediata cuando la situación	Equipo de respuesta inmediata ante las

epidemiológica así lo requiera	alertas de casos EISP. en los municipios asignados por supervisor de contrato. Disponibilidad de las semanas epidemiológicas asignadas según equipo ERI
Entregar informe mensual que consolide la información de la ejecución del objeto contractual y se evidencie el cumplimiento de éste, de manera cuantitativa y cualitativa.	Se realizó informe de las actividades periodo del 15 De febrero 2022 al 14 DEmarzo 2022.
Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor del contrato.	Se cumplió con las actividades asignadas por supervisor.

NOTA: Se relacionan las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

5. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

a) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
c) Verificación del pago de Estampillas
d) Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
e) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
f) Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad con el servicio recibido.
g) Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la Oficina de Contabilidad

Y todas las demás obligaciones del contrato establecidas en los Estudios Previos, Anexos, y el Manual de Contratación.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

(ELOINA GOENAGA) quien actúa en nombre y representación del Departamento del Atlántico, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo, y verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla , certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

7.1 **ANEXO CONTROL DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL (*)**

Número de la Cuenta de Cobro	Número de la Planilla		

		Fecha de Pago Planilla	Valor Total de la Planilla
01	**9430947140-9431374386**	2022/02/15 2022/02/24	$527,300 $48,200
02	9432323701	2022/03/16	$575.500
	SUMATORIA TOTAL DE LAS PLANILLAS		1.151.000

(La sumatoria total de las planillas debe ser igual al pago de la seguridad social sobre el 40% del valor del contrato)

NOTA: Aplica para persona natural. Para persona jurídica, anexar certificación del pago de planillas de Seguridad Social por parte del Representante Legal y/o Revisor Fiscal con los soportes asociados.

Se firma en Barranquilla, a los 18 días del mes de **MARZO** de **2022**

FIRMA DEL SUPERVISOR

C.C.: 32.609.770 de Barranquilla

FIRMA DEL CONTRATISTA

C.C.: 1129535159 de Barranquilla

Barranquilla, 08-02-2022

Señores
SUBSECRETARÍA DE CONTABILIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Atn, Dr. Edgardo Gómez Barros
Subsecretario de Contabilidad
egomez@atlantico.gov.co

ASUNTO: **UTILIZACIÓN DE FIRMA DIGITAL EN INFORMES DE GESTIÓN (RESPUESTA A CIRCULAR 20210740003173 DEL 16-11-2021).**

Cordial saludo.

Esta Subsecretaría de Desarrollo Administrativo recibió la circular con radicado 20210740003173 del 16 de noviembre de 2021, por medio de la cual el Subsecretario de Contabilidad del Departamento del Atlántico informó lo siguiente:

> *"Por medio de la presente nos permitimos informar que a partir de la fecha el formato de INFORME DE GESTION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR, debe tener firma manuscrita, en caso dado que el supervisor siga con la firma digital debe informar por correo electrónico a este despacho al correo egomez@atlantico.gov.co y cargar con la respectiva cuenta como adjunto al informe (…)".*

Dado lo anterior, me permito comunicarle que esta Subsecretaría de Salud Pública del Departamento del Atlántico, continuará utilizando la firma digital[1] en los informes de gestión de supervisión y/o interventoría hasta el mes de agosto de 2022, para los funcionarios que se relacionen en el listado adjunto al presente oficio.

Atentamente,

ELOINA GOENAGA JIMENEZ
Subsecretaria de Salud Pública del Departamento del Atlántico

Pr: Ricardo Guerra
V°B°: Katherine del P. González M.

[1] **Ley 527 de 1999 - Artículo 28**
*"**ARTICULO 28. ATRIBUTOS JURIDICOS DE UNA FIRMA DIGITAL.** Cuando una firma digital haya sido fijada en un mensaje de datos se presume que el suscriptor de aquella tenía la intención de acreditar ese mensaje de datos y de ser vinculado con el contenido del mismo.*
***PARAGRAFO.** El uso de una firma digital tendrá la misma fuerza y efectos que el uso de una firma manuscrita, si aquélla incorpora los siguientes atributos:*
1. Es única a la persona que la usa.
2. Es susceptible de ser verificada.
3. Está bajo el control exclusivo de la persona que la usa.
4. Está ligada a la información o mensaje, de tal manera que si éstos son cambiados, la firma digital es invalidada.
5. Está conforme a las reglamentaciones adoptadas por el Gobierno Nacional".

UTILIZACIÓN DE FIRMA DIGITAL EN INFORMES DE GESTIÓN

E

Edgardo Efraín Gómez Barros
Mar 08/02/2022 15:33

Para: Eloina del Carmen Goenaga Jimenez

Solicitud atendida.

EDGARDO E. GOMEZ BARROS
Subsecretario de Contabilidad
SECRETARÍA DE HACIENDA
GOBERNACION DEL ATLANTICO